



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

Nº 373-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe Nº 83-2019-OPyPMI-GPyD/MPP, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Oficina de Planificación y de Programación Multianual; el Informe Nº 85-2019-GPYD/MPP, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, solicitando el reconocimiento a la Econ. Lourdes Valdivieso Chiroque, por el apoyo brindado en el Rol del Estado en la Mejora de las condiciones de vida de la Población; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Informe Nº 85-2019-GPYD/MPP, de fecha 26 de marzo de 2019, señala que con fecha 21 de marzo de 2019, la Municipalidad Provincial de Piura, ha recibido el apoyo con la conferencia denominada “**EL ROL DEL ESTADO EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN**”, el mismo que ha sido llevado de manera excepcional por la Econ. Lourdes Valdivieso Chiroque MSc.; en el marco del desarrollo del ciclo de capacitación del Proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal 2020;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad piurana, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro pueblo;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Piura Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Piura; dentro de ellas se encuentra la Conferencista, Econ. Lourdes Valdivieso Chiroque MSc.;

Que, en mérito, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de marzo de 2019 y en uso de las atribuciones a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

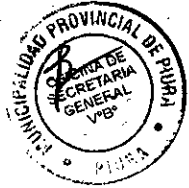
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER a la Econ. Lourdes Valdivieso Chiroque MSc por el apoyo brindado con su ponencia denominada “**EL ROL DEL ESTADO EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN**”, llevado a cabo en fecha 21 de marzo de 2019 en el marco del desarrollo del



ciclo de capacitación del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Piura del año fiscal 2020.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría-Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, y a la interesada para los fines que estime correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE